

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2022- 0016

ATP
OFICINA DEL SECRETARIO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Recibido por: [Firma]

Fecha: 9-Febrero-2022

Hora: 3:49 PM

El Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de encaminar los procedimientos necesarios para instituir una nueva política pública respecto al tema de la seguridad, bienestar y protección de los menores en Puerto Rico, la prevención y la reunificación familiar en función de los requerimientos del Gobierno Federal a través del "Family First Prevention Service Act" de 2018. Este procedimiento requiere por parte del departamento de tener disponible todos los recursos y capital humano necesario para brindar los servicios y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la mencionada legislación federal.

Mediante la presente Petición de Información se le requiere al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, suplir en un periodo de cinco (5) días, la siguiente información:

- 1) A partir del mes de enero de 2021 y hasta la fecha de recibo de esta Petición de Información, certificar cuántos nuevos Trabajadores Sociales han sido reclutados o contratados por el Departamento de la Familia para brindar servicios a este y a las agencias o administraciones adscritas al departamento de conformidad al Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado.
- 2) De conformidad a las disposiciones del "Family First Prevention Services Act" de 2018 y los deberes y responsabilidades del Departamento de la Familia respecto a esta legislación federal, certificar a cuánto ascienden, si alguno, lo fondos que se le han asignado al departamento para cumplir con los objetivos e implementación de la mencionada legislación, detallar en qué se han invertido los recursos e incluir una certificación o comunicación en la cual se le hayan retenido o el departamento haya perdido fondos relacionados por incumplimiento o cualesquiera otra razón relacionada a la mencionada legislación federal.

- 3) De manera detallada, suplir toda información relacionada con las escalas salariales de los Trabajadores Sociales que forman parte del Departamento de la Familia para brindar servicios a este y a las agencias o administraciones adscritas al departamento de conformidad al Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado. Incluir, además, la cantidad de puestos vacantes de Trabajadores Sociales y toda acción o gestión realizada para de conformidad a las leyes, normas, reglamentos y requerimientos fiscales aplicables poder realizar el reclutamiento.

OFICINA DEL SECRETARIO

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 9 de febrero de 2022.

Respetuosamente sometida,



Rosamar Trujillo Plumey